

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Despacho del alcalde	COMUNICACIONES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--	-----------------------	--	--

San Pedro de los Milagros

Señor

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS
 CAPEMCO

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Minina Cuantía – No. 019-2026.

En mi calidad de Alcalde Municipal, actuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales que me asisten, facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2017 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía No. CM –019-2026, que tiene por objeto.” SUMINISTRO DE LITERAS METÁLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CV-2026-2025, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; oferta que corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$36.108.800)**, incluidos gastos indirectos, ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 542 del 27 de marzo de 2026, Código: 4.2.3.2.02.02.009, Fondo: 1.2.3.2.06, Nombre: Entorno Seguro; Convivencia y seguridad., para que sea ejecutado en un plazo de: **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros, o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 49 No. 49A-36, 2 piso del Palacio Municipal y en el teléfono 8687039, ext. 105. Ello a fin de coordinar con el suscrito Secretario, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

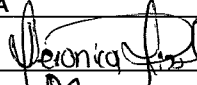
La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Despacho del alcalde	COMUNICACIONES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
---	-----------------------	--	---

expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,


JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ
Alcalde San Pedro de los Milagros, Antioquia

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Verónica Andrea Ríos Lopera Técnica Administrativa		21-mayo-2026
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Asesor jurídico		21-mayo-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 100-17-21